

El que suscribe, **DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A GARANTIZAR EN APOYO DEL SECTOR RESTAURANTERO MEXICANO, LA DEDUCIBILIDAD DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) HASTA POR UN MONTO ANUAL MÁXIMO DE 50 MIL PESOS POR CONSUMO EN RESTAURANTES Y REDUCIR LA FAJA DE DISTANCIA PARA PERMITIR LA DEDUCIBILIDAD DE VIÁTICOS A PARTIR DE LOS 25 KMS.**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

“El ámbito propio del análisis y evaluación del Presupuesto de Egresos de la Federación es la Política Económica. Ésta puede ser definida llanamente como las acciones que el gobierno emprende para inducir o conducir la economía hacia determinados objetivos y metas; decisión que estará en correspondencia con el grado de intervención que el Estado asuma realizar sobre la economía. Para lograr tales propósitos el Estado emplea los componentes e instrumentos de la política económica.

La política económica se integra por dos partes esenciales: la política fiscal y la política monetaria. Éstas, a su vez, comprenden sus propios componentes y diversos instrumentos para concretar los objetivos y metas correspondientes...

La política fiscal se integra por las políticas de ingresos y gasto, tanto como sus respectivos instrumentos, para inducir y contribuir al logro de los objetivos de la política económica. A diferencia de la política de ingresos, donde se distinguen dos tipos de instrumentos, la política de gasto sólo cuenta con instrumentos de gasto, bajo diferentes modalidades. Dentro de los cuales por su carácter particular resaltan los subsidios, un tipo especial de erogaciones. Su peculiaridad radica en que son recursos que se trasladan para que sea un tercero quien realice los ejerza...

La política fiscal coadyuva a crear las condiciones adecuadas para el incremento del empleo y la producción; o bien, si fuera necesario actúa para contrarrestar las distorsiones en los mercados, lo que se refiere a lograr la estabilidad de precios y controlar la inflación. Además, mediante las políticas de ingresos y gasto, el Estado puede actuar para favorecer la distribución del ingreso, o compensar los efectos de la concentración económica...".¹

La aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 nos debe llevar a la reflexión acerca de la difícil situación que, por diversos factores, viven las familias mexicanas.

Hoy vemos un escenario convulso, tanto a nivel global como nacional, que afecta el ingreso de los mexicanos. Del análisis del Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "Pre-Criterios 2023",

¹ Manual de "Presupuesto de Egresos de la Federación. Serie de "Cuadernos de Finanzas Públicas 2007". Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados, LX Legislatura. Octubre de 2007. Ver: <https://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0582007.pdf>

presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encontramos lo siguiente:

“Los Pre-Criterios 2023 se presentan en un contexto mundial caracterizado por la prolongación de desbalances entre oferta y demanda derivados de la pandemia del COVID-19 y el escalamiento del conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania. Cabe recordar que los desequilibrios que trajo el COVID-19 provocaron cuellos de botella y problemas logísticos en las cadenas globales de valor, escasez de insumos industriales, aumentos en los costos de transporte y un alza en los precios de alimentos y materias primas, principalmente los energéticos.

El conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania ha exacerbado las presiones al alza en los precios de alimentos y materias primas, y podría generar desabastos de insumos industriales clave para la industria manufacturera, y en particular la producción automotriz mundial. Además, representa una fuente de volatilidad en el mercado financiero, observándose recomposiciones de portafolios hacia instrumentos financieros de bajo riesgo, denominados en monedas de reserva y emitidos por economías avanzadas.

Si bien el impacto económico y financiero, así como su trayectoria todavía es incierta, las previsiones para este año permiten anticipar que las perspectivas de crecimiento económico en 2022 serán menores que las anticipadas, tanto para economías avanzadas, como emergentes y de ingresos bajos. México no ha sido ajeno al choque económico de la pandemia adverso ni al contexto global complejo. Se prevé que en el primer trimestre del año los efectos de la variante Ómicron se reflejarán en el sector terciario debido a la reducción de los aforos en restaurantes, hoteles, bares y las actividades turísticas en general. Asimismo, la escasez de insumos industriales, y el cierre temporal de algunas fábricas por nuevos brotes de contagio, podrían limitar el crecimiento económico global durante el resto del año.

De esta manera, se espera un crecimiento de la economía mexicana menor que lo previsto previamente en los Criterios Generales de Política Económica 2022

(CGPE 2022). De manera particular, con base en las actualizaciones del marco macroeconómico para 2022 y 2023, se anticipa que el PIB registrará un crecimiento real anual de 3.4% en 2022; mientras que para 2023 se estima un crecimiento puntual de 3.5% anual...”.²

Adicionalmente a lo anterior, diversas circunstancias han ensombrecido ese panorama económico proyectado en el documento en cita. De acuerdo con México cómo vamos, “la economía mexicana se encuentra en una difícil situación. Por un lado, el Producto Interno Bruto no logró regresar a los niveles prepandemia en 2021 en un contexto de crecimiento económico global. Por ejemplo, Estados Unidos logró crecer por encima de su nivel prepandemia y las únicas dos grandes economías de Latinoamérica que no lo lograron fueron México y Argentina.

En 2022, el contexto internacional se ha vuelto menos favorable para el crecimiento.

- *La invasión rusa a Ucrania. La importancia de la región para los energéticos, fertilizantes y granos ha presionado al alza el precio de estos productos y mermado las proyecciones de crecimiento mundial.*
- *La política Cero COVID en China. El cierre de ciudades y puertos ocasionará nuevos cuellos de botella en las cadenas de suministro ocasionando escasez de bienes intermedios y alza de precios.*
- *El endurecimiento de la política monetaria. Los bancos centrales de la mayoría de las economías están incrementando sus tasas de interés para combatir la alta inflación experimentada en el mundo. Mayores tasas de interés implican mayores costos de financiamiento que afectan negativamente a la inversión y al consumo.*

² Ver:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2023.pdf

Estos elementos indican que el país necesita un plan de desarrollo económico de mediano y largo plazo con inversión y empleos de calidad que detonen el crecimiento que la inercia del efecto rebote no pudo dar...”.³

Es por ello, que consideramos que estamos en el momento oportuno para que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2023 rompa con las inercias que ha venido presentando, y como señala “México cómo Vamos”, se convierta en instrumento para desarrollar las capacidades para incrementar la productividad.

Incrementar la productividad pasa también por apoyar a los emprendedores; a los que arriesgan su capital para poner un negocio y dar empleo a otras personas. En estos momentos de crisis, debemos fortalecer este tipo de actividades económicas considerando que, adicionalmente, no recibieron apoyo alguno durante los momentos más álgidos de la pandemia.

“Los apoyos a empresas varían a lo largo del mundo. China abrió líneas de crédito para pequeños productores, dando especial ayuda a productores de cubrebocas y artículos sanitarios. Corea del Sur otorgó durante meses subsidios al sector turístico por ser de gran importancia para su economía. Estados Unidos implementó la estrategia fiscal de recuperación más grande de su historia. Alemania dio apoyo “ilimitado” a las empresas.

En algunos países, los apoyos fueron enfocados a empresas pequeñas. En Corea del Sur se redujeron impuestos a empresas con facturación pequeña y se dieron créditos especiales a pequeños comerciantes y a PYMES. En varios países del mundo, se otorgaron beneficios fiscales a PYMES para evitar que despidieran trabajadores...

³ Crecimiento nacional y estatal de la economía mexicana. MÉXICO, ¿CÓMO VAMOS? 29 de abril de 2022. Ver: <https://mexicocomovamos.mx/publicaciones/2021/08/crecimiento-nacional-y-estatal-de-la-economia-mexicana/#:~:text=La%20econom%C3%ADa%20mexicana%20creci%C3%B3%200.9%25%20real%20trimestral%20respecto%20al%20cuarto,los%20datos%20observados%20del%20PIB.>

Definitivamente, no podemos hablar de recuperación de empleo cuando se ha dado en el sector informal y cuando millones de personas necesitan trabajar más horas. Recordemos que de acuerdo con el CONEVAL, millones de personas han caído en situación de pobreza laboral porque su trabajo no les alcanza para satisfacer necesidades básicas”.⁴

El Fondo Monetario Internacional es claro al señalar que México fue uno de los países del G20 con menores apoyos a las empresas por la pandemia, con 1.9 por ciento del PIB en 2020:

“El Presupuesto de Egresos de 2022 eliminó por completo los apoyos para las pequeñas y medianas empresas (Pymes), a pesar de que todavía estaban considerados en los Criterios Generales de Política Económica de abril pasado, donde se indicaba que pasarían a la Secretaría del Bienestar, afirmó Adriana García.

La coordinadora de Análisis Económico de México ¿Cómo vamos? explicó que el programa de microcréditos para el bienestar prestaba hasta 51 mil pesos, existía antes de la pandemia y en 2020 tenía un presupuesto de 2 mil 451 millones de pesos, para 2021 se aprobaron mil 500 millones y en 2022 no existirá.

El programa de apoyo financiero a microempresas familiares que prestaba 25 mil pesos, en 2020 tuvo un presupuesto de 36 mil 754 millones de pesos, en 2021 de mil 600 millones, y en 2022 desapareció, abundó.

⁴ Sin apoyo a empresas, los trabajadores pierden. Bárbara Carrillo. 5 de octubre de 2021. #BlogAnimalPolítico. Ver: <https://mexicocomovamos.mx/animal-politico/2021/10/sin-apoyo-a-empresas-los-trabajadores-pierden/>

‘El año de 2022 debería de ser de reactivación económica, aunque aún estamos en pandemia, no hay apoyo para las Pymes’, enfatizó.

Clemente Ruíz Durán, profesor e investigador del Posgrado de Economía de la UNAM, expresó que debería de haber un programa de apoyos muy fuerte para las micro y pequeñas empresas, por ejemplo, las empresas gubernamentales deberían de comprarle a las micro y pequeñas empresas, para ayudarles a subsistir en estos momentos tan críticos”.⁵

Destaca en este aspecto el tema de los restaurantes, ya que estos establecimientos tuvieron que cerrar sus puertas al inicio de la pandemia o dedicarse exclusivamente a atender pedidos, lo que se tradujo en pérdida de empleos y cierre de establecimientos:

“Debido a las restricciones y cierres de establecimientos al inicio de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el Producto Interno Bruto (PIB) de la industria restaurantera de 29.3% en 2020 respecto a 2019.

Este descenso fue tres veces mayor a la caída de la economía nacional que se redujo 8.2% en 2020, precisó el estudio.

Mientras que en 2019 el PIB del sector restaurantera acumuló 185 mil millones de pesos (mdp) y pintó como el mejor año de ingresos, en 2020 la cantidad bajó a 131 mil mdp.

⁵ ¿Y la Reactivación? En 2022 desaparecerán apoyos a las Pymes. Felipe Gazcón. Diciembre 28, 2021 | 0:15 AM hrs. Ver: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/12/28/pef-elimina-programas-de-apoyo-a-pymes/>

Respecto a los años anteriores, de 2016 a 2019 el PIB generado por la industria restaurantera no bajó de los 180 mil mdp.

A raíz de la misma crisis, la proporción del gasto total que realizaron las familias en alimentos y bebidas fuera del hogar (restaurantes) disminuyó de 22.8% en 2018 a 13.4% en 2020.

Asimismo, la participación de los negocios ligados al sector restaurantero respecto al total que integran la industria nacional se redujo de 12.2% en 2018 a 11.8% en 2020”.⁶

En muchas ocasiones, olvidamos precisamente la importancia de la industria restaurantera para la economía de nuestro país:

“En México la industria restaurantera representa el 12.2% de todos los negocios del país con 581 mil 530 unidades económicas que generan poco más de dos millones de empleos.

Los restaurantes con servicio de preparación de antojitos son mayoría al representar el 21.6%, le siguen los correspondientes a servicio de preparación de tacos y torta con 21.1%, mientras que la categoría de cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares reflejan el 12% del total.

Estos y otros datos reveló el estudio ‘Conociendo a la industria restaurantera’ que elaboró el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

⁶ Esto vale la industria restaurantera para México: INEGI. Luis David. LIDER Empresarial. 22 octubre, 2021. Ver: <https://www.liderempresarial.com/esto-vale-la-industria-restaurantera-para-mexico-inegi/>

(INEGI) y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).

Según el reporte, la industria restaurantera está conformada principalmente por microempresas (aquellas que dan empleo hasta a 10 personas), mientras que en términos de producción, genera 55.9 de cada 100 pesos.

La industria restaurantera demanda insumos para realizar su actividad a 278 clases de actividad, que representan el 33.8% de 822 actividades económicas que integran a toda la economía.

Al hacer el desglose de las actividades que venden insumos a los restaurantes se descubrió a once actividades que suministran el 48.4% del total de esos insumos, pero las cinco principales son:

Suministro de personal permanente

Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal

Elaboración de refrescos y otras bebidas no alcohólicas

Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles

Elaboración de derivados y fermentos lácteos

En cuanto a su personal ocupado, labora un porcentaje mayor de mujeres (55.8%) que de hombres (44.2%) en comparación con la economía en general y el total de los servicios.

El INEGI destacó que la proporción de unidades económicas respecto al total nacional también aumentó de 8.1% en 2003 a 11.8% en 2021, lo que demuestra que el incremento en el número de restaurantes es más dinámico que el crecimiento de empresas de toda la economía”.⁷

⁷ <https://www.liderempresarial.com/esto-vale-la-industria-restaurantera-para-mexico-inegi/>

El PAN y la Coalición “Va por México”, desde hace un año propusieron un rescate restaurantero, buscando beneficiar a los millones de mexicanos que consumen y trabajan en un restaurante.

De igual forma, diversos legisladores del Partido Acción Nacional tanto en la Cámara de Diputados como de Senadores, han presentado iniciativas con el mismo objetivo de contribuir a la recuperación del sector restaurantero dadas las afectaciones sufridas por el cierre de actividades derivadas de las medidas de combate al COVID-19 y la falta de apoyos concretos por parte del sector público.

Es por ello, que a través de esta proposición con punto de acuerdo, buscamos el compromiso pleno del Gobierno Mexicano con el sector restaurantero, de cara a la aprobación del presupuesto de egresos 2023.

Y, ¿en qué consiste el compromiso que el Gobierno Federal debe asegurar en beneficio de este sector tan olvidado y golpeado? Dos temas concretos que buscan hacer llegar mayores ingresos a estos establecimientos y apoyarlos en la conservación de empleos. En primer lugar, se propone estimular a dicho sector con la permisibilidad de deducción del ISR hasta por un monto anual de 50,000 pesos mediante acreditación del pago de transacciones a través de medios fiscalizables (Tarjeta de Crédito o Débito), que sea aplicable a personas físicas o morales independientemente de su actividad.

Segundo, la reducción al 50% de la distancia actual permitida para considerar la deducibilidad de viáticos para quedar en un radio a partir de 25 km de distancia de la ubicación del domicilio fiscal.

Estas propuestas, que ya han sido materia de propuestas de reforma legal por parte de legisladores de Acción Nacional, permitirían la reactivación del sector restaurantero y significarían un apoyo vital para su sostenimiento en momentos en que se vuelve a hablar de una quinta ola de Covid-19 y donde arrecia la inflación.

Si en este momento procesal empezamos a trabajar en las modificaciones idóneas, podremos contar con un presupuesto de egresos con sentido social y rostro humano, que apoye las necesidades más básicas de este importante sector económico, que implica importantes fuentes de trabajo a lo largo del país.

Reconocemos que para ello, se requieren ajustes en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Insistimos en que estamos en el momento idóneo para ello, con el fin de reorientar gastos y asegurar este beneficio para las familias mexicanas. En el mismo sentido, estamos a tiempo para que se realicen los ajustes necesarios en la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 y demás disposiciones de carácter general aplicables, a fin de garantizar dicha deducibilidad plena.

Por otro lado, dos circunstancias fortalecen el exhorto que se realiza a través de este punto de acuerdo. En primer lugar, los ingresos adicionales que el Gobierno Federal ha obtenido con motivo del aumento del petróleo, debido a la injusta invasión rusa a Ucrania.

En segundo, la situación de las finanzas públicas, acorde al contenido del Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria “Pre-Criterios 2023”, presentado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que, en su apartado IV. Finanzas Públicas 2022-2023, establece lo siguiente:

“Sin considerar la recaudación del IEPS de combustibles, se estima que los ingresos tributarios sean superiores en 27 mil 159 millones de pesos a lo previsto en la LIF 2022 y aumenten 2.4% real con respecto a lo observado en 2021. Lo anterior se explica, en parte, por la implementación de medidas de simplificación fiscal y mejora administrativa, aprobadas para este ejercicio fiscal”.

Es por ello, que dando seguimiento a los trabajos realizados durante el análisis y la discusión del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, a través de este punto de acuerdo, se propone exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, garantice los instrumentos necesarios, desde la perspectiva de los ingresos y egresos del Estado, para asegurar en apoyo del sector restaurantero mexicano, la deducibilidad del impuesto sobre la renta (ISR) hasta por un monto anual máximo de 50 mil pesos por consumo en restaurantes y reducir la faja de distancia para permitir la deducibilidad de viáticos a partir de los 25 kms.

Para tal efecto, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que considere en su proyecto de ingresos y su propuesta de egresos, los ajustes necesarios, como la disminución de los gastos previstos para comunicación de gobierno, política energética e infraestructura no relacionada con servicios públicos fundamentales, tales como la construcción de estadios de béisbol o el traslado de monumentos.

Recordemos que, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es clara al establecer como competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito, la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

Artículo 31.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XV. Formular el programa del gasto público federal y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y presentarlos a la consideración del Presidente de la República;

Adicionalmente, la citada ley federal en materia de presupuesto señala en su artículo 6 que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades.

Así las cosas, dejamos en claro que se realiza la presente solicitud con la anticipación debida para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público garantice en apoyo del sector restaurantero mexicano, la deducibilidad del impuesto sobre la renta (ISR) hasta por un monto anual máximo de 50 mil pesos por consumo en restaurantes y reducir la faja de distancia para permitir la deducibilidad de viáticos a partir de los 25 kms. Ello representa un verdadero estímulo fiscal y sobre todo, un espaldarazo para los emprendedores que día a día invierten, crean empleos y consiguen que nuestra comida continúe siendo patrimonio cultural de la humanidad.⁸

De esta forma, a través de este punto de acuerdo buscamos que, además de apoyar al sector restaurantero, se reconozca su importancia en la actividad económica nacional, al insistir que en México la industria restaurantera representa el 12.2% de todos los negocios del país con 581 mil 530 unidades económicas que generan poco más de dos millones de empleos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

⁸ Ver: <https://www.forbes.com.mx/forbes-life/gastronomia-mexicana-patrimonio-de-la-humanidad/>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión le hace un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que con base en sus atribuciones, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, garantice los instrumentos necesarios, desde la perspectiva de los ingresos y egresos del Estado, para asegurar en apoyo del sector restaurantero mexicano, la deducibilidad del impuesto sobre la renta (ISR) hasta por un monto anual máximo de 50 mil pesos por consumo en restaurantes y reducir la faja de distancia para permitir la deducibilidad de viáticos a partir de los 25 kms.

Para tal efecto, se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que considere en su proyecto de ingresos y su propuesta de egresos, los ajustes necesarios, como la disminución de los gastos previstos para comunicación de gobierno, política energética e infraestructura no relacionada con servicios públicos fundamentales, tales como la construcción de estadios de béisbol o el traslado de monumentos.

Atentamente.

**Ciudad de México. Senado de la Republica. Sede de la Comisión
Permanente a 25 de Julio de 2022.**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract representation of the name Miguel Ángel Monraz Ibarra.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.